



unesco

Instituto de Estadística



Consulta sobre la Clasificación Internacional Normalizada de Programas de Formación Docente (CINE-T)

Nota conceptual

Septiembre 2021

Resumen

En cumplimiento de la [decisión 210 EX/8](#) del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, el Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS por sus siglas en inglés) y el Sector de Educación están llevando a cabo una consulta mundial sobre el proyecto de propuesta de la Clasificación Internacional Normalizada de Programas de Formación Docente (CINE-T) que se presentará, para su aprobación, a la 41ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2021.

Como parte de esta consulta, el UIS y el Sector Educación están organizando tres sesiones informativas (de 2 horas cada una) para reunir a los responsables de las políticas y a los expertos en la profesión docente de los Estados Miembros de la UNESCO, los Institutos de Categoría 1 y los Centros de Categoría 2 pertinentes, para realizar una presentación de la clasificación, seguida de preguntas y respuestas y de la recogida de comentarios. Se ruega a los participantes que consideren la posibilidad de preparar una compilación de comentarios de su país u organización al UIS para que se refleje en la versión revisada de la CINE-T que se presentará a la Conferencia General en noviembre de 2021.

1. Antecedentes

En la 41ª Conferencia General de la UNESCO, que se celebrará en noviembre de 2021, el Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS) presentará para su aprobación la Clasificación Internacional Normalizada de los Programas de Formación Docente (CINE-T), que es un marco para reunir, compilar y analizar estadísticas comparables entre países sobre los programas de formación docente. Esta nueva clasificación se basa y complementa la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), que sirve para clasificar los programas de educación y las cualificaciones correspondientes por niveles y campos de enseñanza. Una vez adoptada, la CINE-T se establecerá como una nueva clasificación, independiente de la CINE 2011.

La 40ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO respaldó el desarrollo de la CINE-T para apoyar el seguimiento de la meta 4.c de los ODS: "De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de personal docente cualificado, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo". La Conferencia General decidió que la CINE-T debería elaborarse con la participación de representantes de los Estados Miembros de la UNESCO y representantes de otras organizaciones internacionales pertinentes, incluidos los profesionales de la enseñanza, con miras a presentar un proyecto de propuesta a la Conferencia General para su aprobación en su 41ª reunión, en noviembre de 2021.

Después de la 40ª Conferencia General de la UNESCO, el UIS elaboró un plan de desarrollo para la CINE-T y realizó un inventario de los programas nacionales de formación de docentes para la identificación de las dimensiones para clasificar los programas de formación y para la codificación de las dimensiones identificadas. En colaboración con el Sector Educación, el UIS creó un Grupo de Asesoramiento Técnico para la CINE-T con expertos en clasificaciones, en las estadísticas sobre docentes formados y cualificados utilizadas para el seguimiento de la meta 4.c de los ODS, y en formación de docentes, de todas las regiones de la UNESCO.

El Grupo de Cooperación Técnica sobre los Indicadores para el ODS 4 - Educación 2030 (TCG) ha aprobado cuatro dimensiones para la clasificación de los programas de formación docente en la CINE-T:

- Nivel CINE del programa de formación del profesorado;
- nivel de enseñanza objetivo;
- requisitos de acceso;
- duración del programa de formación del profesorado.

En estrecha colaboración con el Grupo de Asesoramiento Técnico y bajo su orientación, se elaboró una propuesta de CINE-T.

2. Objetivos de la consulta

El principal objetivo de la consulta es recopilar las perspectivas de los Estados Miembros de la UNESCO, los Institutos de Categoría 1 y los Centros de Categoría 2 pertinentes sobre el actual proyecto de propuesta de la CINE-T, a fin de reflejar mejor estas perspectivas en la propuesta final de la clasificación que se presentará, para su aprobación, en la 41ª Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2021.

Como parte de la consulta, se ofrecerán tres sesiones informativas de aproximadamente 2 horas cada una a los representantes de los Estados Miembros, de los Institutos de Categoría 1 y de los Centros de Categoría 2 pertinentes. Las sesiones incluirán:

- la propuesta actual de la CINE-T

- las preguntas propuestas para la revisión de la CINE-T y la retroalimentación sobre la misma
- el proceso de consulta;
- los próximos pasos en el desarrollo de la CINE-T y el plan del IEU para la aplicación de la clasificación.

3. Resultados y beneficios de la consulta

Esta consulta global sobre la CINE-T busca

- iniciar debates con los Estados Miembros, los Institutos de Categoría 1 y los Centros de Categoría 2 pertinentes, sobre la base de los documentos de consulta distribuidos antes de las sesiones de información. Con ello se pretende estimular el compromiso y obtener comentarios de mayor calidad sobre la clasificación.
- reunir a expertos en la profesión docente de los Estados Miembros, los Institutos de Categoría 1 y los Centros de Categoría 2 pertinentes para intercambiar experiencias y opiniones sobre el proyecto de propuesta de la CINE-T y elaborar, de ser posible, una retroalimentación consolidada sobre la clasificación
- preparar una propuesta global de la CINE-T que refleje la opinión de los Estados Miembros, los Institutos de Categoría 1 y los Centros de Categoría 2 pertinentes, para presentarla a la 41ª Conferencia General de la UNESCO para su aprobación.

4. Impacto de la CINE-T, beneficios e implicaciones para los Estados Miembros

Tras la adopción de la CINE-T por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2021, el UIS finalizará el texto de la clasificación, incorporando las revisiones solicitadas por la Conferencia General, y difundirá la CINE-T definitiva a nivel mundial. Posteriormente, el UIS elaborará una estrategia de recopilación de datos para la CINE-T, con las aportaciones del Grupo de Asesoramiento Técnico, e informará a los Estados Miembros y a otros usuarios de las implicaciones para el seguimiento de la meta 4.c de los ODS. Se proporcionará directrices y formación para la aplicación de la CINE-T a los Estados Miembros y se les informará de cualquier cambio en los cuestionarios de la Encuesta de Educación Formal del UIS.

La Clasificación Internacional Normalizada de Programas de Formación Docente (CINE-T) será fundamental para producir datos comparables, a nivel internacional, sobre los programas de formación docente y para mejorar la disponibilidad y la calidad de las estadísticas sobre el profesorado, especialmente en lo que se refiere a los programas nacionales de formación inicial docente. La CINE-T también contribuirá a la elaboración de una norma internacional para los profesores "formados" y "cualificados" que podría utilizarse junto con las normas nacionales que se utilizan actualmente para el seguimiento.

5. El proceso de consulta

El UIS y el Sector de Educación enviarán cartas de invitación y documentos de consulta, incluyendo las notas conceptuales de la consulta y el proyecto de propuesta de la CINE-T, disponibles en inglés, francés y español.

Los Estados Miembros de la UNESCO, los Institutos de Categoría 1 y los Centros de Categoría 2 pertinentes, revisarán el borrador de la propuesta de la CINE-T y prepararán comentarios y preguntas para debatir durante las sesiones informativas. Las sesiones de información se celebrarán en las siguientes fechas:

- **22 de septiembre de 2021 (de 14:00 a 16:00, hora de París)** para los Institutos de Categoría 1;
- **23 de septiembre de 2021 (de 14:00 a 16:00, hora de París)** para los Centros de Categoría 2;
- **04 de octubre de 2021 (de 14:00 a 16:00, hora de París)** para los Estados miembros.

Durante las sesiones informativas se recogerán comentarios sobre la clasificación. Se invita a los representantes de los Estados miembros a que preparen, antes de la sesión informativa, una respuesta nacional consolidada sobre la clasificación y a que se preparen para hacer preguntas o pedir aclaraciones si es necesario.